

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

202. RESOLUCIÓN Nº 296 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2022, RELATIVA APROBACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA FLOTA DE TAXIS DE MELILLA, PARA EL AÑO 2021.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN: VALORACIÓN SOLICITUDES RELATIVAS A SUBVENCIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA FLOTA DE TAXIS DE MELILLA, PARA EL AÑO 2021. APROBACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS

El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión resolutive Ordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2021, acordó aprobar la Convocatoria y Bases de la Subvención para la renovación de la Flota de Taxis de Melilla, para el año 2021, publicada en BOME nº 5908 del viernes 29 de octubre de 2021, abriéndose un periodo para la presentación de solicitudes de 30 días a contar desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad (BOME).

Teniendo en consideración la Resolución publicada en BOME nº 5944 del viernes 4 de Marzo del 2022, el Órgano Colegiado encargado de la valoración de las solicitudes recibidas, reunidos el día 7 de Marzo de 2022, emite acta del que se extrae el siguiente resultado:

- a) Dejar constancia que durante el periodo establecido en las bases de la subvención objeto, se recibieron en el registro de entrada, un total de 25 solicitudes. De las cuáles se deduce que un total de 24 solicitudes cumplen los provisionalmente los requisitos establecidos y se ha advertido en UNA (1) solicitud defectos formales u omisiones en los documentos exigidos que incurren en incumplimiento de las bases.
- b) De las solicitudes, de las que previamente se ha comprobado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y en aplicación del Art. 3.4 de la Convocatoria, se establece el siguiente orden de prelación de solicitudes provisionalmente aceptadas:

Posición según bases	Expediente	Interesado - Beneficiario	Nº licencia	presupuesto del vehículo a adquirir (sin impuestos)	Cantidad subvención (50% hasta 12.000,00€)	Antigüedad Taxi (a 04/02/2021, redondeado en años)	Clasificación vehículo (CERO ó ECO)
1	43577/2021	MOHAMED*AANAN,MARZ OK	36	20.476,20 €	10.238,10 €	34	ECO
2	43563/2021	HASSAN*AMAR,SALAH	15	21.458,58 €	10.729,29 €	32	ECO
3	1167/2022	DRISS*ISMAEL,SULIMAN	4	20.476,20 €	10.238,10 €	31	ECO
4	43576/2021	DRIS*BOUABDELLAH,KARIM	57	20.476,20 €	10.238,10 €	31	ECO
5	1158/2022	AMAR*EL HADI,M'HAMED	12	20.476,20 €	10.238,10 €	30	ECO
6	43570/2021	MOHAMED*HASSAN,HASSAN	1	21.458,58 €	10.729,29 €	30	ECO
7	1169/2022	MOHAMED*MIMUN,NORDEK	43	20.476,20 €	10.238,10 €	30	ECO
8	43568/20212	MOHAMED*MOHAMED,KARIM	46	21.458,58 €	10.729,29 €	30	ECO
9	1157/2022	OJEDA*SANCHEZ,CARLOS ANDRES	6	20.476,20 €	10.238,10 €	30	ECO
10	1176/2022	LOPEZ*SAAVEDRA,JOSE ANTONIO	38	20.476,20 €	10.238,10 €	29	ECO
11	43558/2021	MIMOUN*AMROUCH,MOHAMEDI	58	20.476,20 €	10.238,10 €	29	ECO
12	43578/2021, 1145/2022, 1155/2022	MIMOUN*HACH MOHAMEDI,MOHAMEDI	13	20.476,20 €	10.238,10 €	29	ECO
13	1175/2022	MOHAMED*AHMED,YASIN	7	20.476,20 €	10.238,10 €	29	ECO
14	43575/2021	ABDELAZIZ*SALAH,HASSAN	8	21.458,58 €	10.729,29 €	28	ECO
15	43562/2021	BUMEDIEN*MOHATAR,MUSA	44	20.476,20 €	10.238,10 €	28	ECO
16	43571/2021	FERNANDEZ*GARCIA,JOSE MIGUEL	30	20.476,20 €	10.238,10 €	27	ECO
17	43566/2021	AFKIR*BENAMAR,MARZUK	33	20.476,20 €	10.238,10 €	26	ECO
18	1236/2022	MOHAMED*AMAR,ABDER RAMAN	47	20.476,20 €	10.238,10 €	23	ECO
19	31762/2021	DRISS*HASSAN,MOHAMEDI	53	20.476,20 €	10.238,10 €	22	ECO